

「RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024」

Lic. Ivette Espinoza Vasquez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.

「RENDICIÓN
PÚBLICA
DE CUENTAS
INICIAL 2024」

ASPECTOS INSTITUCIONALES

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)

OBJETO INSTITUCIONAL

**REGULAR, CONTROLAR Y
SUPERVISAR:**

LOS SERVICIOS
FINANCIEROS

LA ACTIVIDAD DEL MERCADO
DE VALORES, LOS
INTERMEDIARIOS Y
ENTIDADES AUXILIARES DEL
MISMO

OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA

Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero.

Proteger los ahorros de la población en entidades de intermediación financiera.

Promover el acceso universal a los servicios financieros.

Proteger al consumidor financiero.

Asegurar la provisión de medios transaccionales financieros eficientes y seguros.

Promover una mayor transparencia de información en el sistema financiero.

Asegurar la prestación de servicios financieros con atención de calidad.

Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ASFI



ENTIDADES SUPERVISADAS POR ASFI

ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	
Bancos Múltiples	11
Bancos PYME	2
Banco Público	1
Banco de Desarrollo Productivo	1
Cooperativas de Ahorro y Crédito con Licencia de Funcionamiento	41
Entidades Financieras de Vivienda	3
Instituciones Financieras de Desarrollo	9
Total	68

EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS	
Cámaras de Compensación y Liquidación	2
Almacenes Generales de Depósito	3
Burós de Información	2
Empresas de Arrendamiento Financiero	3
Casas de Cambio	184
Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas	2
Empresas de Giro y Remesas de Dinero	7
Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores	2
Empresas de Pago Móvil	1
Total	206

EMPRESAS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	
Agencias de Bolsa	11
Calificadoras de Riesgo	4
Fondos de Inversión	77
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	14
Titularizadoras	3
Entidades de Depósito de Valores	1
Bolsas de Valores	1
Emisores	109
Total	220

SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS	
Sociedades Controladoras de Grupos Financieros	6

ENTIDADES SUPERVISADAS POR ASFI CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA :

26

- Bancos Múltiples: 10
- Banco PYME: 1
- Banco Público: 1
- Banco de Desarrollo Productivo: 1
- Instituciones Financieras de Desarrollo: 7
- Cooperativas de Ahorro y Crédito con Licencia de Funcionamiento: 5
- Entidad Financiera de Vivienda: 1

EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS: 12

- Casas de Cambio: 3
- Empresas de Giro y Remesas de Dinero: 3
- Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores: 2
- Empresa de Pago Móvil: 1
- Empresa Administradora de Tarjetas Electrónicas: 1
- Buró de Información: 1
- Cámara de Compensación y Liquidación: 1



N° de PAF en Chuquisaca: **437**

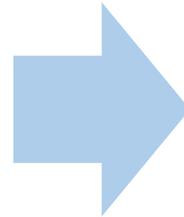
N° de PAF en la ciudad de Sucre: **356**

「RENDICIÓN
PÚBLICA
DE CUENTAS
INICIAL 2024」

PRINCIPALES ACTIVIDADES PROGRAMADAS
GESTIÓN 2024

REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL MERCADO DE VALORES

En la gestión 2024, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), tiene previsto **emitir y/o modificar normativa, así como efectuar disposiciones** a las entidades financieras, Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y participantes del mercado de valores, **con el propósito de:**



Preservar la estabilidad, solvencia, eficiencia, confiabilidad y transparencia del Sistema Financiero.

Mantener un Mercado de Valores sano, seguro, transparente y competitivo, así como promover su desarrollo.

Promover la protección y defensa del Consumidor Financiero.

Promover la inclusión financiera.

Controlar la otorgación de créditos a sectores priorizados de la economía.

PRINCIPALES EMISIONES Y/O MODIFICACIONES NORMATIVAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2024

Reglamentación de las disposiciones establecidas en la **Ley N° 393 de Servicios Financieros**.

Reglamento para Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales, Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, Reglamento para Seguridad Física y Normativa Conexa. Se prevé la inclusión de directrices para el uso de dispositivos que brindan canales de autoservicio como Puntos de Atención Financiera, así como la determinación del grado de crecimiento y expansión de la cobertura del sistema financiero, que garanticen el acceso de todas las bolivianas y bolivianos a servicios financieros, considerando entre otros aspectos, la promoción de educación financiera y la cultura previsional, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 112 de la LSF, modificado por la Disposición Adicional Primera de la Ley N° 1546 del PGE - Gestión 2024 de 31.12.2023.

Reglamento para la Prestación de Servicios Financieros Rurales y Servicios Integrales de Desarrollo. Se establecerán el alcance y lineamientos para la prestación de servicios financieros rurales y los servicios integrales de desarrollo, por parte de las entidades supervisadas con presencia en dichas zonas del territorio boliviano, en el marco de lo previsto en los Artículos del 102 al 106 de la LSF.

Reglamentación para la constitución y funcionamiento de Empresas de Tecnología Financiera (ETF), como empresas especializadas en la prestación de servicios con innovación tecnológica en el ámbito de servicios financieros, mercado de valores y seguros.

PRINCIPALES EMISIONES Y/O MODIFICACIONES NORMATIVAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2024

Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información. Se fortalecerán las directrices para la gestión de la seguridad de la información de las entidades supervisadas, incorporando además aspectos relativos a la seguridad informática de transmisión y procesamiento de datos en medios digitales (Cyberseguridad).

Reglamento para la Prevención del Abuso de Postura Dominante. Se establecerán lineamientos para la prevención del abuso por ejercer una postura dominante por parte de entidades financieras, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 de la LSF.

Reglamento para Grupos Financieros de Entidades del Estado o con Participación Mayoritaria del Estado. Que tiene por objeto establecer el control y operativa del Grupo Financiero Público Unión y del Grupo Financiero Público BDP, en virtud de lo previsto por la Disposición Adicional Primera de la Ley N° 1546 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2024 y la LSF.

Reglamento para Factoraje y Empresas de Factoraje. Se incorporarán directrices relativas a las operaciones de factoraje con facturas cambiarias.

INSPECCIONES PROGRAMADAS GESTIÓN 2024

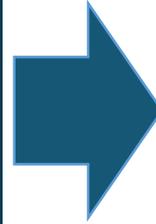
TIPO ENTIDAD	Nº DE ENTIDADES PROGRAMADAS
Entidades de Intermediación Financiera	91
Sociedades Controladoras de Grupos Financieros	5
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	120
Participantes del Mercado de Valores	22
TOTAL INSPECCIONES	238

TOTAL INSPECCIONES:
238



SUPERVISIÓN DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN O INTERVENCIÓN

Supervisión y seguimiento a **entidades en proceso de intervención y liquidación** forzosa o voluntaria.



13 inspecciones programadas.

Control y seguimiento extra situ.

CONTROL DE ACTIVIDADES FINANCIERAS ILEGALES

Monitoreo, identificación y **suspensión de actividades financieras ilegales y/o actividades propias del mercado de valores sin autorización.**



Realización de **diligencias preliminares e inspecciones** para la identificación de actividad financiera ilegal, en función a requerimientos.

Emisión de **órdenes de suspensión y/o avisos de alerta.**

ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS (ENSF)

En cumplimiento al mandato de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la gestión 2024 se desarrollará la ENSF 2024, misma que se prevé se realice en la modalidad en línea.

O
B
J
E
T
I
V
O
S

NECESIDADES

Evaluar las necesidades de los consumidores financieros (CF) en materia financiera

SATISFACCIÓN

Analizar el grado de satisfacción de los CF con los servicios financieros proporcionados por las entidades de intermediación financiera (EIF)

FUNCIÓN SOCIAL

Evaluar la percepción de los CF sobre el grado de cumplimiento de la función social de las EIF

ALCANCE

Encuestas
Anuales
Representativas

EXPECTATIVAS POBLACIONALES

- Económicas
- Financieras

PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

1. Actividades de Educación Financiera

Se realizarán **talleres y/o seminarios de educación financiera, dirigidos a diversos sectores socioeconómicos** (gremiales, productores, asociaciones comunales, organizaciones sociales, microprestatarios), **de forma presencial o mediante herramientas digitales**, abarcando temáticas relevantes, como reclamos.

2. Defensoría Móvil

A través de la Defensoría Móvil (camión), se realizarán recorridos en diferentes departamentos, municipios y localidades a nivel nacional **especialmente en el área rural, brindando principalmente educación financiera** y a la vez, **atendiendo consultas de la población** en general sobre productos y servicios financieros.



PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

3. Ferias de Servicios Financieros

ASFI, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Banco Central de Bolivia y distintos gremios del sector, continuará realizando **ferias de servicios financieros**, teniendo como propósito para esta gestión llegar también a **ciudades o localidades intermedias**, fomentando así la inclusión financiera.

4. Participación en Ferias

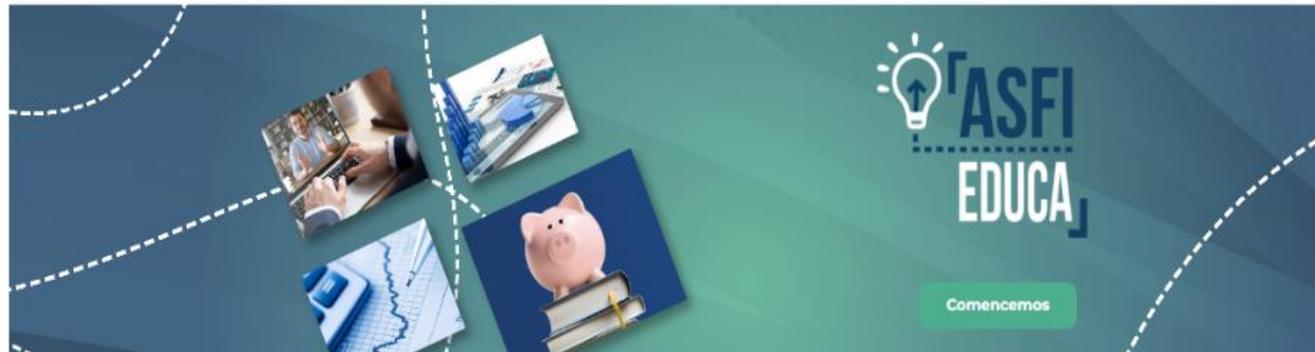
ASFI **continuará participando en diferentes ferias a nivel nacional**, con el propósito de informar a la población acerca de los servicios a los cuales puede acceder en el sistema financiero, así como registrar reclamos en primera instancia, emitir Certificados de Endeudamiento y atender consultas.



PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

5. Renovación del Portal de Educación Financiera

Se renovará el portal de Educación Financiera “ASFI EDUCA”, para constituirse en una plataforma especializada en Educación Financiera que, a través de información clara, sencilla y útil respecto al sistema financiero y otros contenidos relacionados, contribuya a que los visitantes de la misma puedan desarrollar la capacidad de tomar decisiones financieras adecuadas a sus necesidades.



6. Implementación del Asistente Digital

Se implementará el chat bot de ASFI, para responder de manera inmediata las consultas de los consumidores financieros, facilitando el acceso a información institucional, así como del sistema financiero y del mercado de valores.

Adicionalmente se realizará el relanzamiento de todos los aplicativos digitales de ASFI.



CONTROL DE LOS PUNTOS DE RECLAMO DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Se fortalecerá el control de los Puntos de Reclamo habilitados por las entidades financieras, para que los mismos cumplan efectivamente su función, en beneficio de los consumidores financieros.

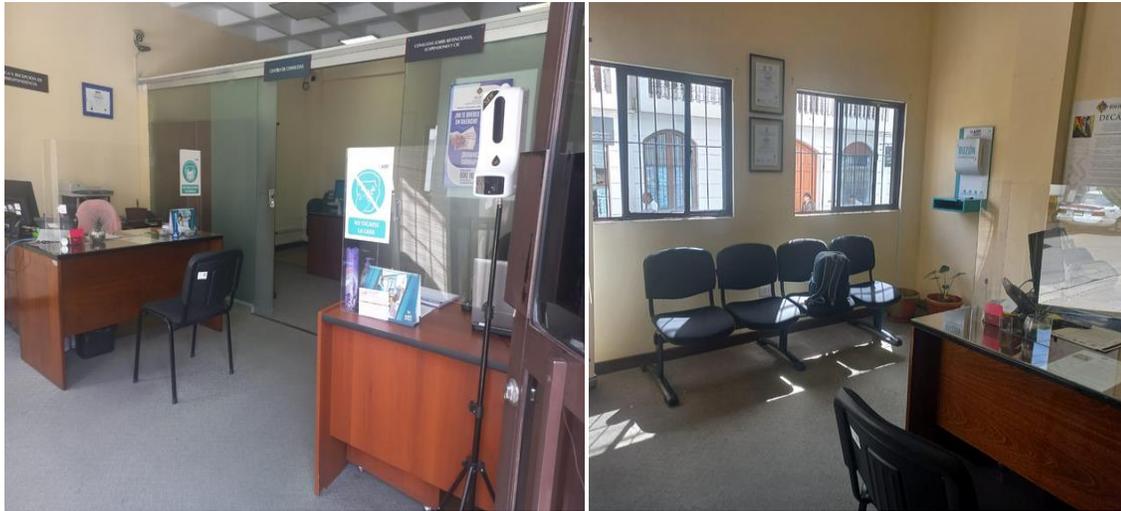
Este trabajo, considerará la **revisión de la presentación de reclamos a través de plataformas digitales, línea gratuita y aplicativos móviles.**



MODERNIZACIÓN DE CENTROS DEFENSORIALES

Con la finalidad de brindar una adecuada atención al consumidor financiero, se **continúa modernizando los Centros Defensoriales de ASFI**, dotando a los mismos de ambientes modernos y cómodos, además de implementar canales digitales de atención.

Este año, se tiene prevista la **modernización de los Centros Defensoriales de Cobija, Sucre y Oruro** y se realizarán mejoras al de Cochabamba.



Actual



PROYECTO



「RENDICIÓN
PÚBLICA
DE CUENTAS
INICIAL 2024」

PLAN OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO
GESTIÓN 2024

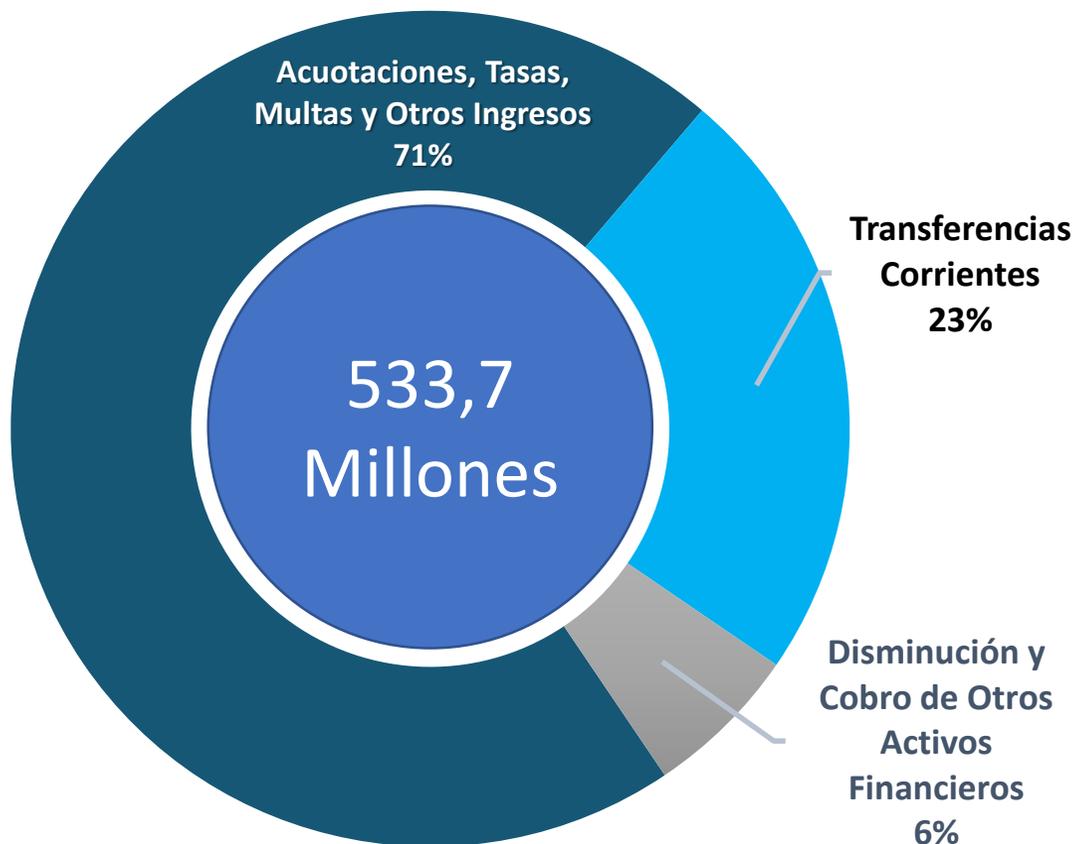
ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024



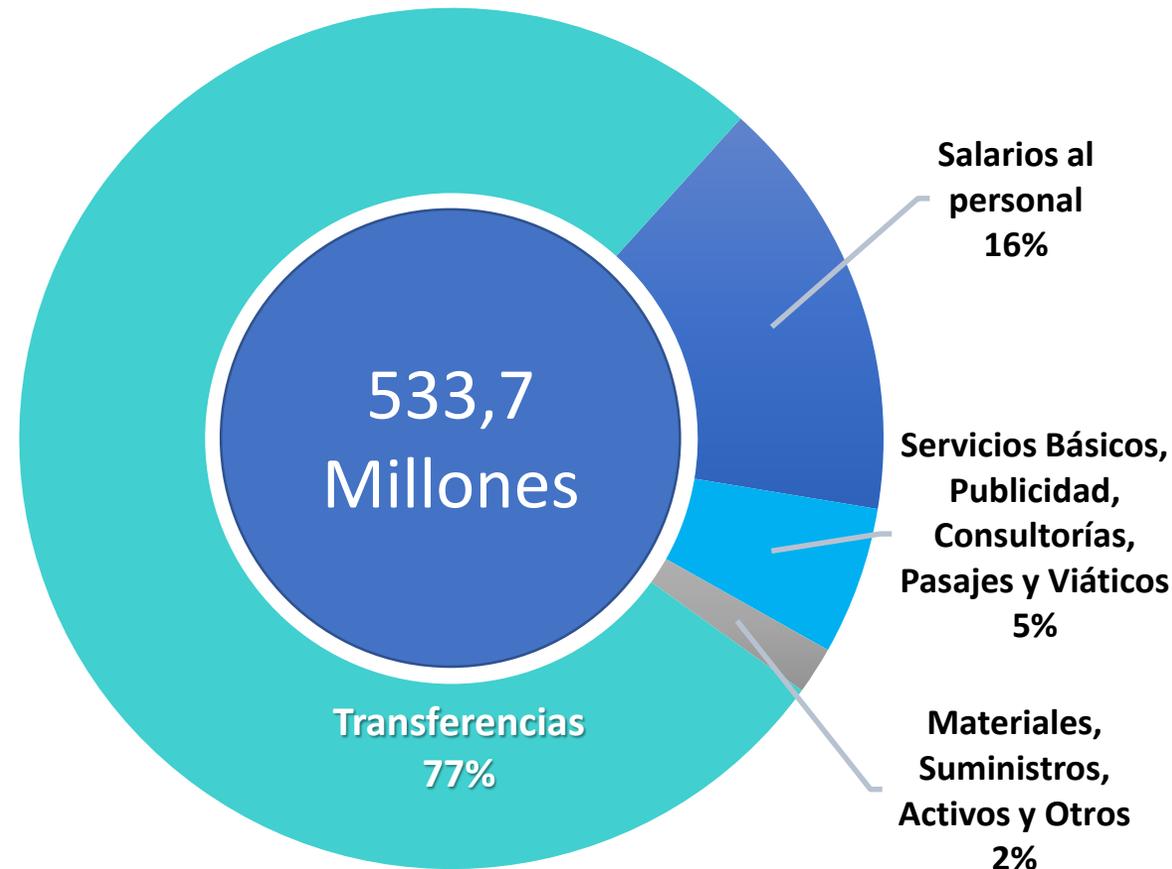
N°	ACCIONES DE CORTO PLAZO
1	Regular, controlar y supervisar a las Entidades Financieras y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros , preservando la estabilidad y solvencia del Sistema Financiero, controlando el cumplimiento de las metas de cartera a los sectores priorizados y cobertura del Sistema Financiero.
2	Realizar el control y seguimiento a entidades financieras en proceso de intervención y liquidación a cargo de ASFI.
3	Identificar, suspender, clausurar e iniciar acciones legales que correspondan, respecto de actividades financieras efectuadas sin autorización o licencia de funcionamiento.
4	Regular, controlar y supervisar a los participantes del Mercado de Valores y a las operaciones y servicios que realizan , con un enfoque basado en riesgos.
5	Analizar, evaluar y procesar solicitudes de autorización e inscripción de personas naturales y jurídicas del Mercado de Valores , emisiones de Oferta Pública así como de sus participantes.
6	Proteger y defender al consumidor financiero , propiciando el desarrollo de actividades de educación financiera , acorde a la identificación de las necesidades en materia financiera de la población.
7	Ejecutar y fortalecer los sistemas de administración gubernamentales , así como la gestión documental y de tecnologías de información y comunicación .
8	Realizar acciones en el marco de la transparencia institucional , ética pública, prevención y lucha contra la corrupción y un efectivo sistema de control interno .

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – GESTIÓN 2024

PRESUPUESTO DE RECURSOS - GESTIÓN 2024
(Expresado en Bolivianos y porcentajes)



PRESUPUESTO DE GASTOS - GESTIÓN 2024
(Expresado en Bolivianos y porcentajes)



「RENDICIÓN
PÚBLICA
DE CUENTAS
INICIAL 2024」

RESULTADOS ALCANZADOS
AL MES DE FEBRERO DE 2024

NORMATIVA MODIFICADA

Enero y febrero de 2024

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE TASAS DE INTERÉS, AL REGLAMENTO DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MATERIAL INFORMATIVO Y AL REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN

Se establecieron **tarifas máximas para el cobro de comisiones de determinados servicios financieros y la gratuidad de algunos de éstos**, insertando además, lineamientos para transparentar la información plasmada en los tarifarios de las entidades financieras.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES DEL EXTERIOR

Se modificaron las directrices inherentes a los **depósitos a la vista e inversiones en el exterior que son realizados por las Entidades de Intermediación Financiera (EIF)**, con el objeto de fijar límites a las inversiones en el exterior, para que esos recursos se canalicen al interior de la economía.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE TASAS DE INTERÉS, COMISIONES Y TARIFAS Y AL REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN

Se ajustaron las **tarifas máximas y criterios aplicables a las transacciones con el exterior**, determinando también aquellos concernientes a los **giros enviados al exterior fuera del territorio nacional** y precisando los lineamientos inherentes al envío de información por parte de las entidades supervisadas.

RESUMEN DE TARIFAS MÁXIMAS – TRANSACCIONES EN EL EXTERIOR

Servicio	Condición	Tarifa
Transferencias al exterior sin venta de moneda extranjera	Hasta USD 1.000	Gratuito (*)
	Mayor a USD 1.000	3% (USD en efectivo para importaciones)
Transferencias al exterior (cuando el cliente compra USD a la entidad)	Hasta USD 1.000	Gratuito (*)
	Mayor a USD 1.000	Entre 5% y 10%
Giros al exterior	Hasta USD 1.000	Únicamente el costo del corresponsal internacional
	Mayor a USD 1.000	Entre 5% y 10%

(*) Aplicando la gratuidad del citado servicio, por cliente, para las transacciones que se realicen durante cada quincena de un mismo mes, por montos iguales o menores a USD1.000.

RESUMEN DE TARIFAS MÁXIMAS – OTROS SERVICIOS

Servicio	Detalle	Restricción	Tarifa (Bs)
Emisión y envíos de estados de cuenta	Electrónico		0
	Físico recojo en oficinas por cliente		0
	Físico por <i>courier</i>		Solo costo de <i>courier</i>
Mantenimiento de tarjeta de crédito		Hasta Bs15.000	25
		Mayor a Bs15.000 y menor a Bs30.000	35
		Mayor a Bs30.000 y menor a Bs60.000	50
		Más de Bs60.000	Determinado por la entidad
Pago de salarios	Banca por internet	Sin límite	0
	Abono automático	De 2 a 10	2,5
		De 11 a 100	5
		Más de 100	Libre
Retiro de efectivo en ATM de otra entidad	En ATM de otra entidad en territorio nacional		10
Reposición de tarjeta de débito			50

CARTAS CIRCULARES DIFUNDIDAS

Enero y febrero de 2024

PAGO DE GIROS Y DE REMESAS DEL EXTERIOR
Carta Circular ASFI/DNP/CC-662/2024
(17 de enero de 2024)

Las EIF, así como a las Empresas de Giro y Remesas de Dinero y sus corresponsales, deben **realizar el pago de Giros y de Remesas del exterior en la moneda en la cual los ordenantes hayan efectuado o instruido su envío.**

PAGO DE GIROS Y DE REMESAS DEL EXTERIOR
Carta Circular ASFI/DNP/CC-831/2024
(23 de enero de 2024)

Los giros y remesas del exterior, por concepto familiar y no comercial, efectuados en otras monedas extranjeras, pueden ser pagados por las entidades financieras en **dólares estadounidenses**, considerando el mecanismo previsto por el Banco Central de Bolivia (BCB).

REPROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE
CRÉDITO A PRESTATARIOS
Carta Circular ASFI/DNP/CC-1550/2024
(6 de febrero de 2024)

Las EIF y a las Empresas de Arrendamiento Financiero, deben **atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios de sectores que hubieran sido afectados en sus ingresos** por factores ajenos al ámbito de sus actividades, evaluando de manera individual cada caso, considerando su nueva capacidad de pago y las perspectivas futuras de dichas actividades.

ENTREGA DE CONTRATOS AL CLIENTE FINANCIERO
Carta Circular ASFI/DNP/CC-2685/2024
(27 de febrero de 2024)

Las entidades financieras tienen la **obligación de entregar** al cliente financiero, un ejemplar original del contrato suscrito con el mismo.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO

ACTIVIDADES REALIZADAS

Enero y febrero de 2024

INSPECCIONES A ENTIDADES FINANCIERAS

TIPO ENTIDAD	Nº DE ENTIDADES INSPECCIONADAS
Entidades de Intermediación Financiera	11
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	33
Participantes del Mercado de Valores	1
TOTAL INSPECCIONES	45

RESOLUCIONES SANCIONATORIAS EMITIDAS

TIPO DE ENTIDAD	Nº RESOLUCIONES SANCIONATORIAS EMITIDAS
Entidades de Intermediación Financiera	4
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	19
Sociedades Controladoras de Grupos Financieros	4
Participantes del Mercado de Valores	26
TOTAL RESOLUCIONES	53

SUPERVISIÓN DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN O INTERVENCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES FINANCIERAS ILEGALES

Enero y febrero de 2024

Se realizó una (1) inspección a una entidad en proceso de liquidación o intervención.

Se emitieron dos (2) órdenes de suspensión de actividades financieras complementarias y publicidad no autorizada.

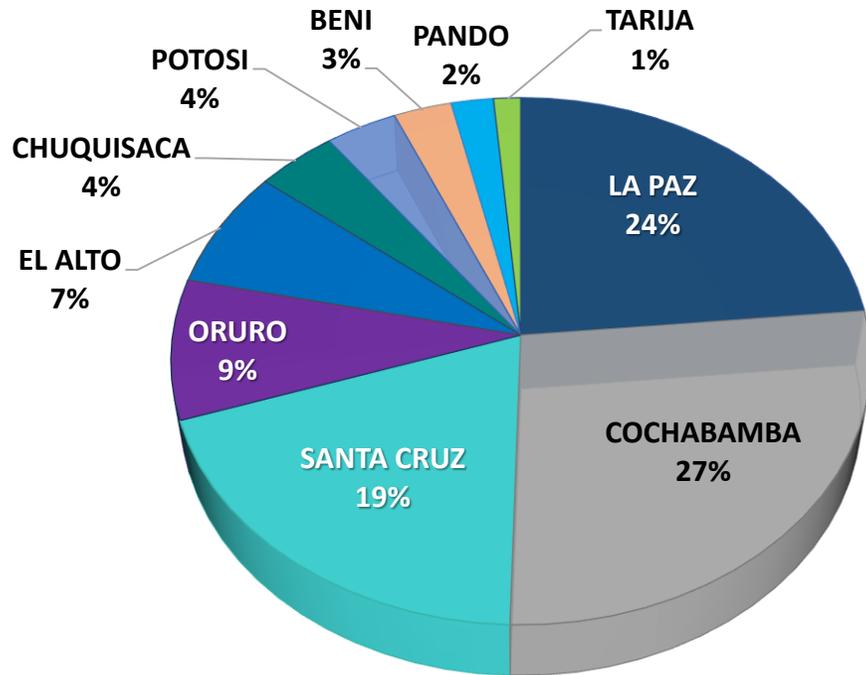
Se publicaron tres (3) avisos de alertas:

- Uno (1) sobre una **supuesta empresa que ofertaba préstamos de dinero** bajo la modalidad de previo depósito.
- Dos (2) alertas contra **aplicaciones para dispositivos móviles**, a través de las cuales, **se ofertaron préstamos de dinero, bajo condiciones de usura** y cobros extorsivos.

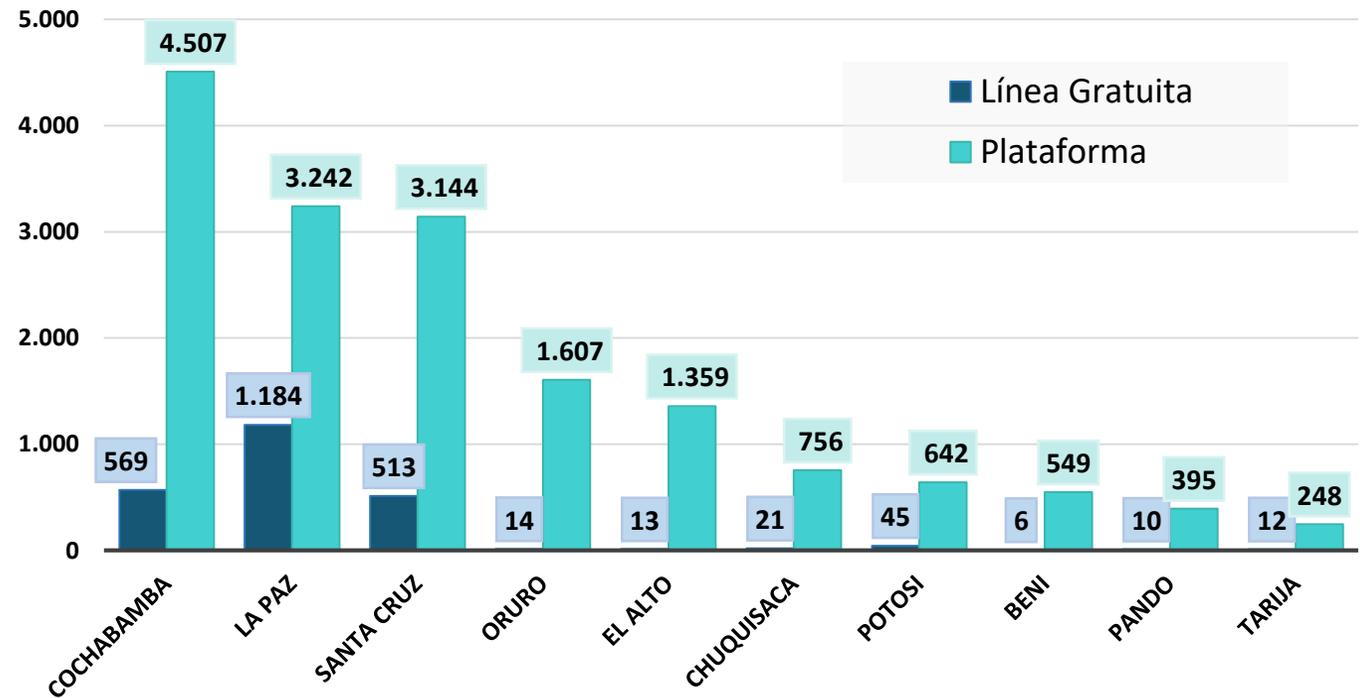
ATENCIÓN DE CONSULTAS

Enero y febrero de 2024

CONSULTAS POR DEPARTAMENTO
(En porcentaje)



CONSULTAS POR CANAL DE ATENCIÓN Y DEPARTAMENTO
(En N° de consultas)



18.836 consultas atendidas

RECLAMOS EN PRIMERA INSTANCIA

Enero y febrero de 2024

RECLAMOS EN PRIMERA INSTANCIA PRESENTADOS EN ASFI POR DEPARTAMENTO (En N° de reclamos)



Los consumidores financieros, en caso de que consideren que una entidad financiera incurrió en alguna acción u omisión que vulneró sus derechos, pueden presentar ante la mismas un reclamo en 1ra instancia.

El reclamo también puede presentarse en ASFI, el cual es reenviado a la entidad correspondiente para su atención.

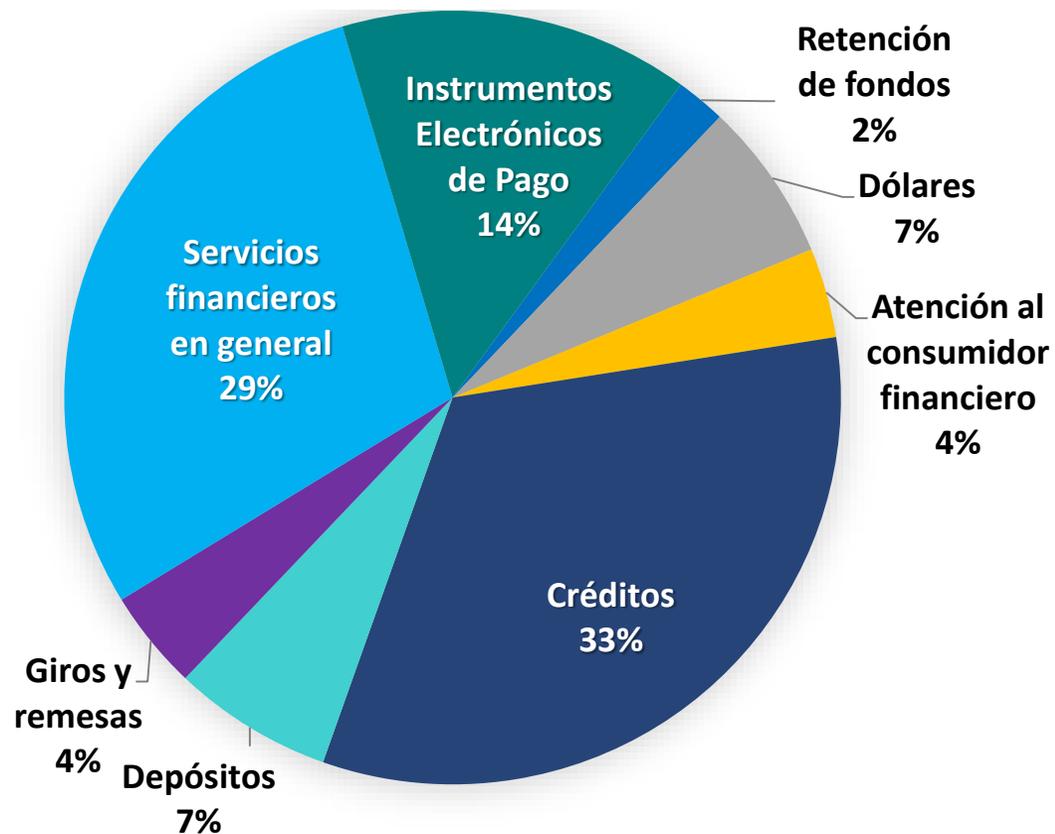
RECLAMOS EN SEGUNDA INSTANCIA

Enero y febrero de 2024

RECLAMOS DE PRIMERA INSTANCIA

POR TIPOLOGÍA

(En porcentaje)



Los consumidores financieros, en caso de no estar conformes con la respuesta emitida a su reclamo en 1ra instancia, pueden presentar ante ASFI su reclamo en 2da instancia.

240 reclamos en 2da instancia

MODERNIZACIÓN DE CENTROS DEFENSORIALES

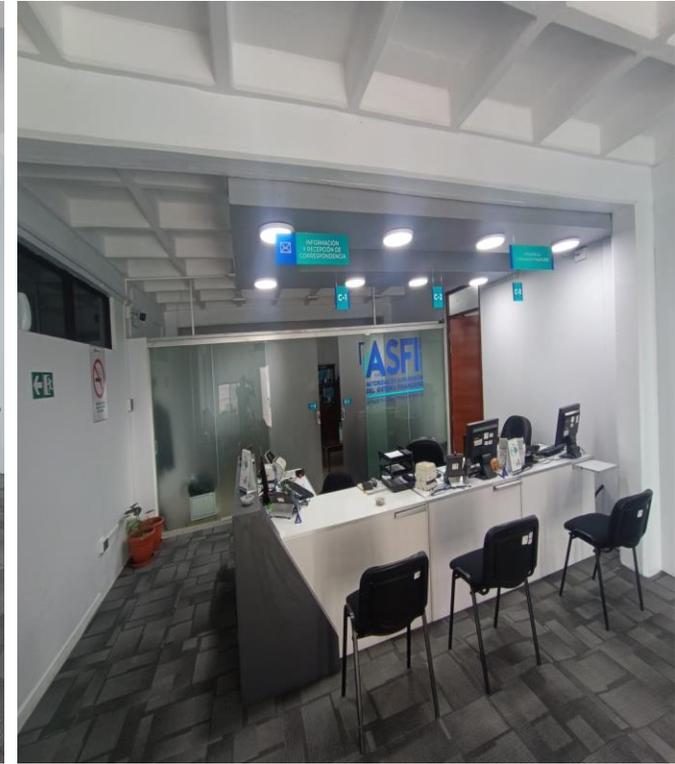
Se realizó la modernización de los Centros Defensoriales de Cobija y Sucre.



COBIJA (12/01/2024)



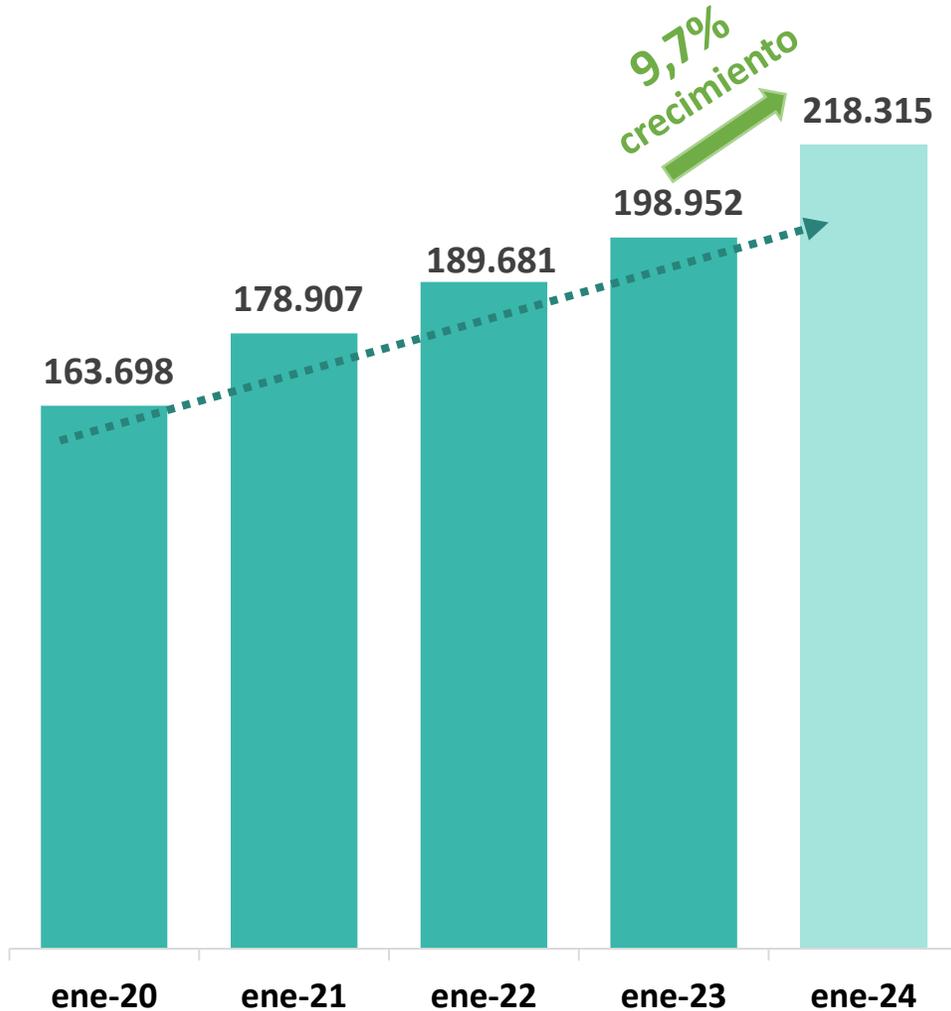
SUCRE (18/03/2024)



「RENDICIÓN
PÚBLICA
DE CUENTAS
INICIAL 2024」

**PRINCIPALES VARIABLES DEL SISTEMA
FINANCIERO
AL MES DE ENERO DE 2024**

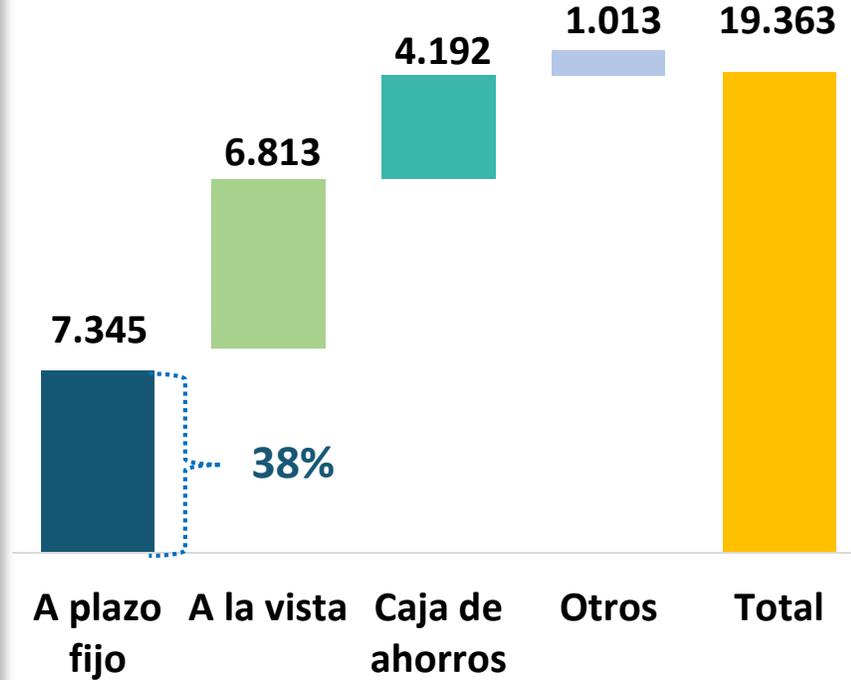
COMPORTAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS (En millones de bolivianos y porcentajes)



A enero de 2024, los depósitos del sistema financiero alcanzan los Bs218.315 millones, lo que representa un incremento del 9,7% (Bs19.363 millones) en los últimos 12 meses.

Este aumento se debe principalmente al crecimiento de los DPF, de los cuales el 91% están siendo pactados a un plazo mayor a 1 año, lo que muestra la confianza de la población en el sistema financiero.

Incremento a 12 meses por modalidad
Entre enero 2023 y 2024



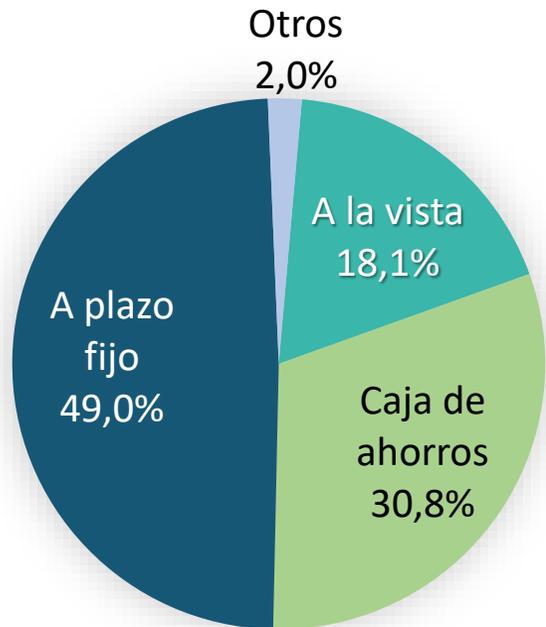
Nota.- Para fines comparativos, no se incluyen los depósitos del ex Banco Fassil S.A.

DEPÓSITOS POR MODALIDAD Y DEPARTAMENTO

Al 31 de enero de 2024

(En millones de bolivianos y porcentajes)

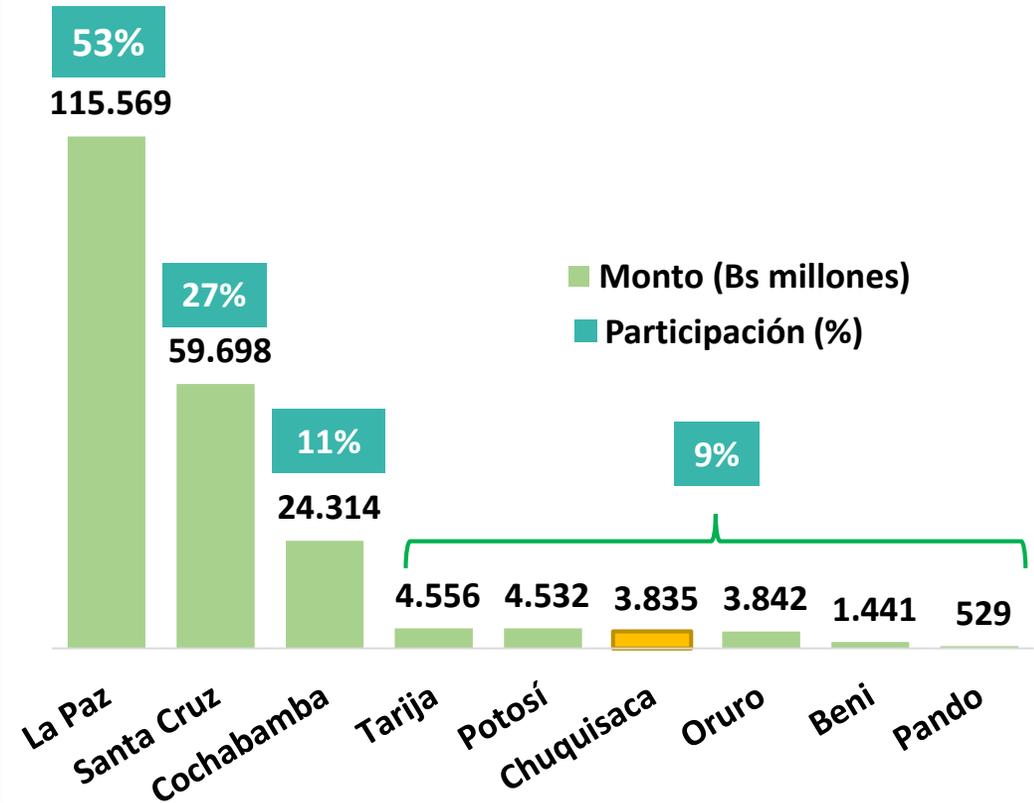
Captaciones por tipo de modalidad



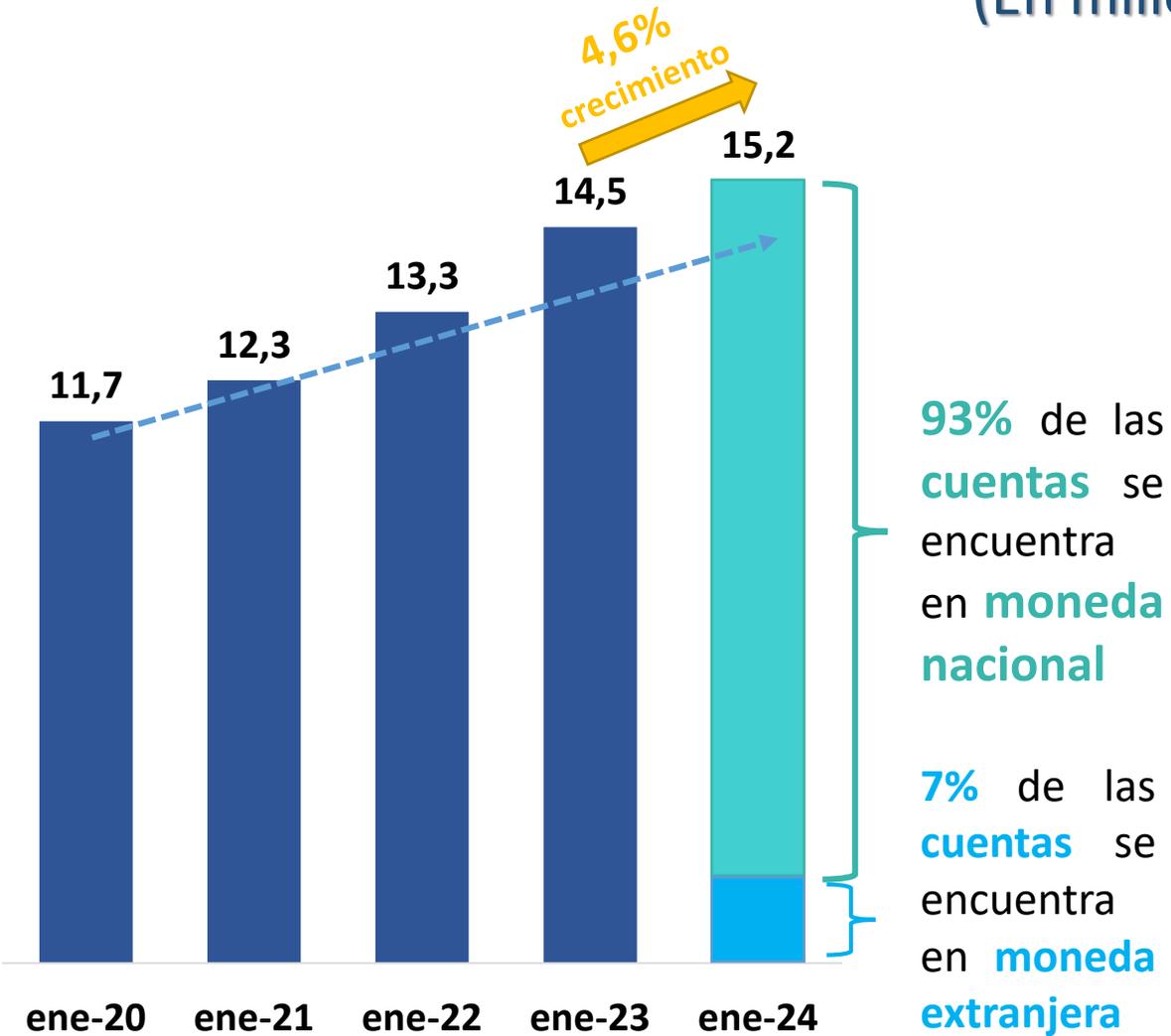
A nivel nacional, **La Paz** es el **departamento** con **mayor captación de depósitos** representando **el 53%** del total.

Los depósitos se distribuyen en **180 municipios** del país, evidenciando la capacidad de ahorro de los bolivianos.

Depósitos por departamento



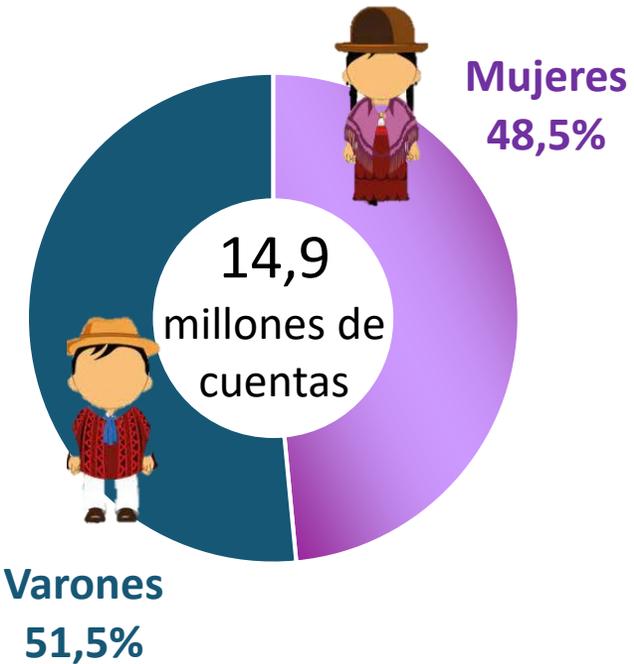
COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS DE DEPÓSITO (En millones de cuentas)



En los últimos 12 meses, se abrieron más de **665 mil** nuevas cuentas.

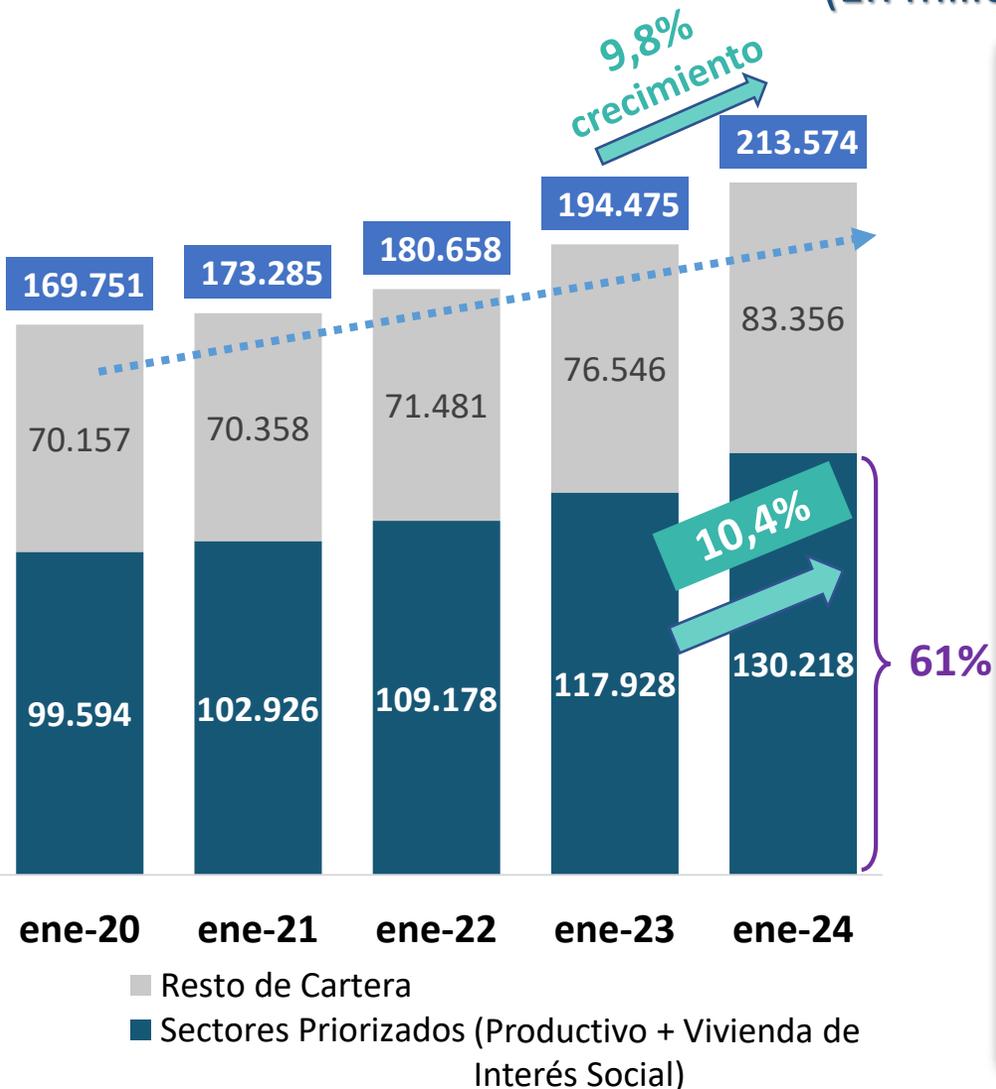
El **98,5%** de las cuentas de depósito corresponde a personas naturales, de las cuales, el 51,5% tienen como titulares a varones y el 48,5% a mujeres, aspecto que denota un avance importante en materia de **inclusión financiera**.

Cuentas de depósito de personas naturales por género
Al 31 de enero de 2024



COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA

(En millones de bolivianos y porcentajes)

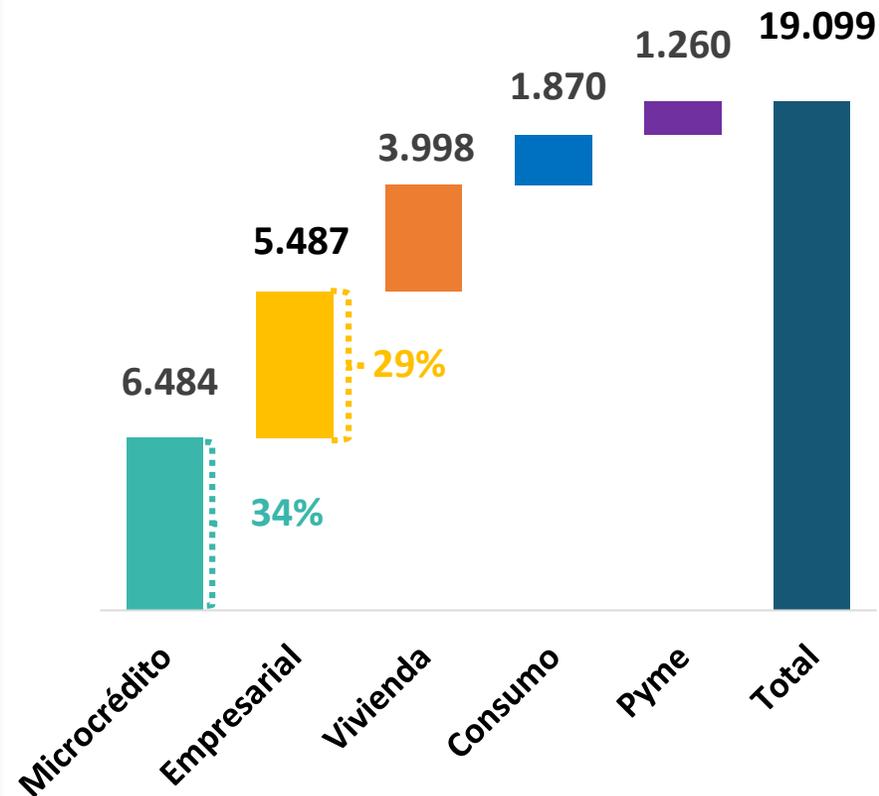


La **cartera** de créditos **creció en Bs19.099 millones** en los últimos doce meses (9,8%), destacando el **microcrédito** como el **mayor impulsor** (con Bs6.484 millones).

El **61%** de la **cartera** se destina a **sectores priorizados** por Ley.

El sistema financiero atiende a los **sectores más vulnerables** promoviendo su desarrollo.

Incremento a 12 meses por tipo de crédito
Entre enero 2023 y 2024



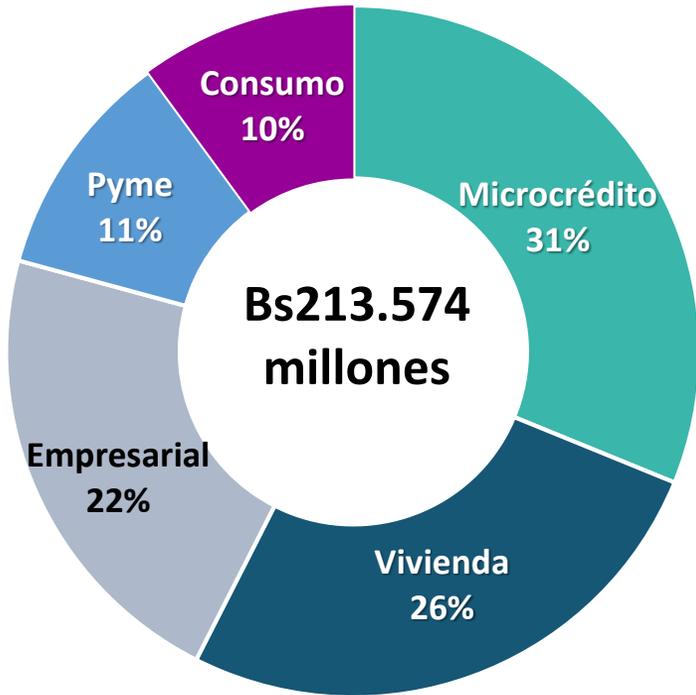
Nota.- Para fines comparativos, no se incluyen los depósitos del ex Banco Fassil S.A.

CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO Y DEPARTAMENTO

Al 31 de enero de 2024

(En millones de bolivianos y porcentajes)

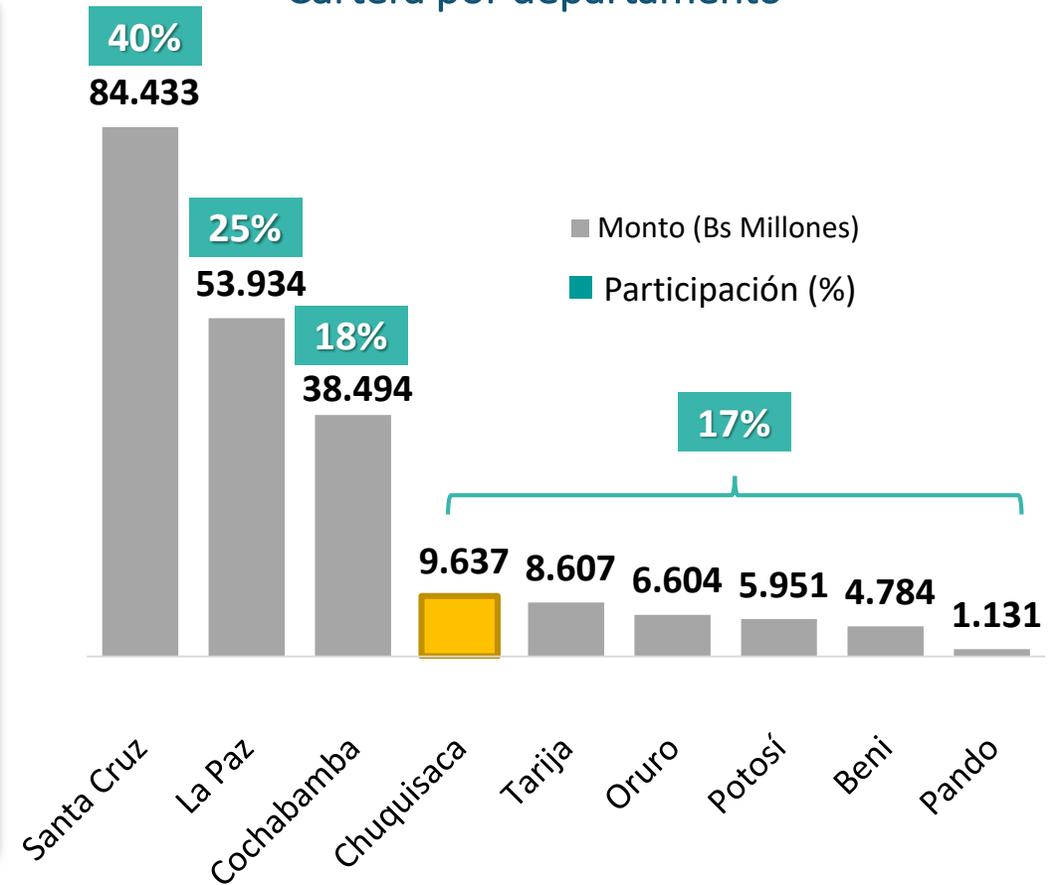
Cartera por tipo de crédito



Los créditos otorgados a las **unidades económicas** representan el **63,7%** del total y el **36,3%** corresponde a los **hogares.**

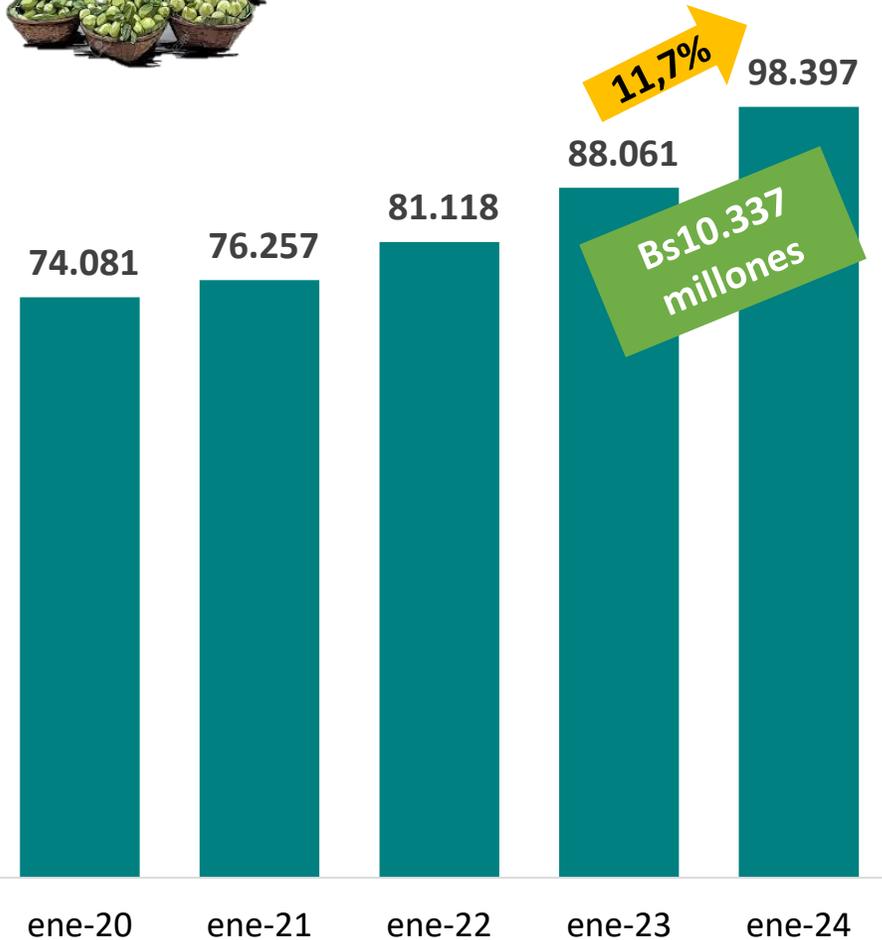
El departamento de **Santa Cruz** lidera la colocación de créditos.

Cartera por departamento



CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO

(En millones de bolivianos)

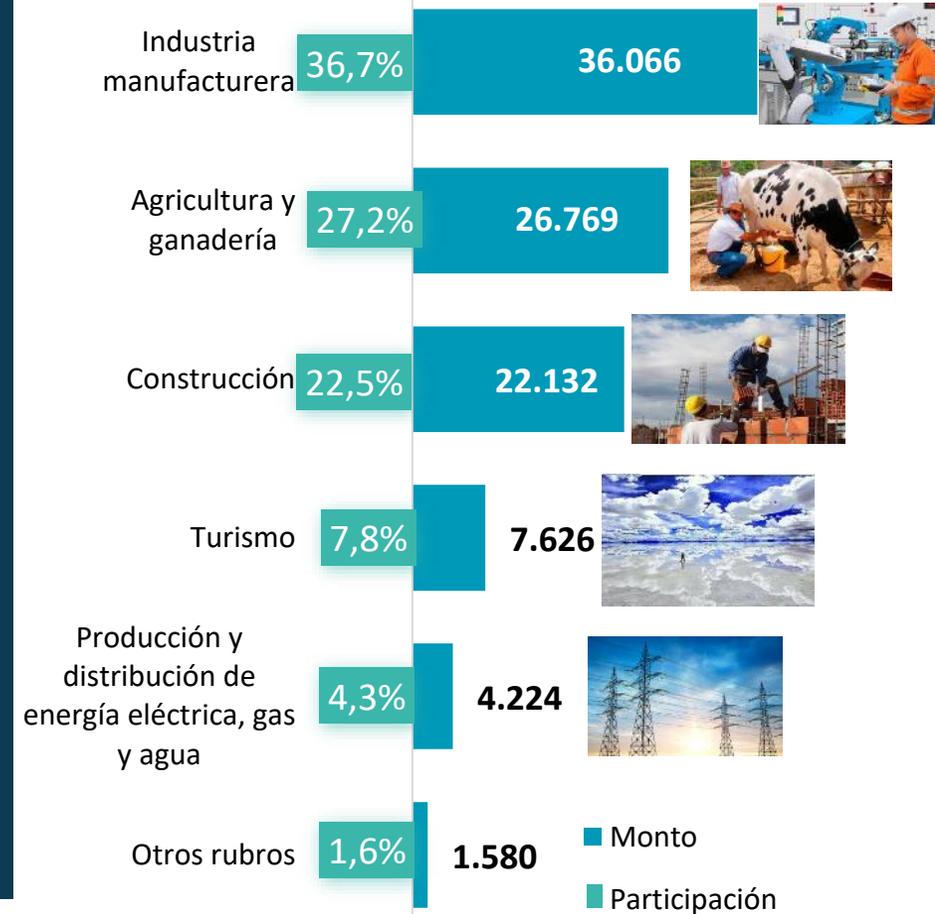


La **cartera destinada al sector productivo** representa el **46,1% del total**, situación que muestra el importante **apoyo del sistema financiero al fortalecimiento del aparato productivo nacional**. Los mayores demandantes de este financiamiento son la **manufactura, la agricultura y ganadería y la construcción**, que en suma concentran **86,4%**.

Por actividad económica

Al 31 de enero de 2024

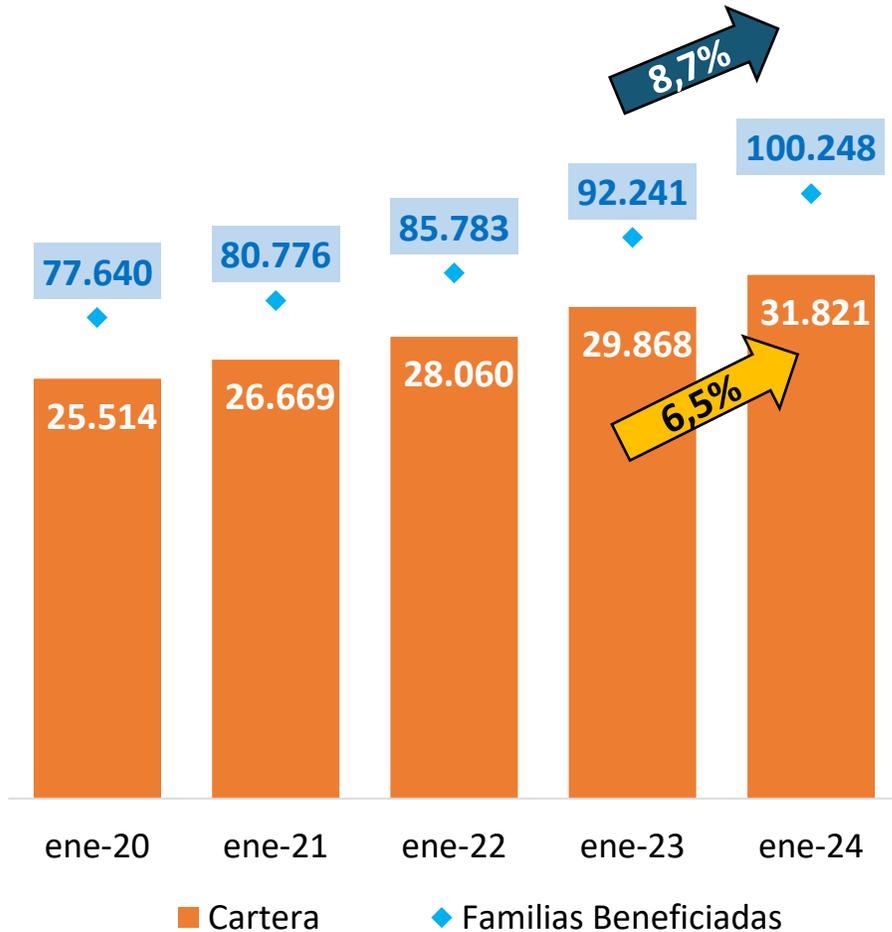
(En millones de bolivianos y porcentajes)



Nota.- Para fines comparativos, no se incluyen los depósitos del ex Banco Fasil S.A.

CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS)

(En millones de bolivianos)

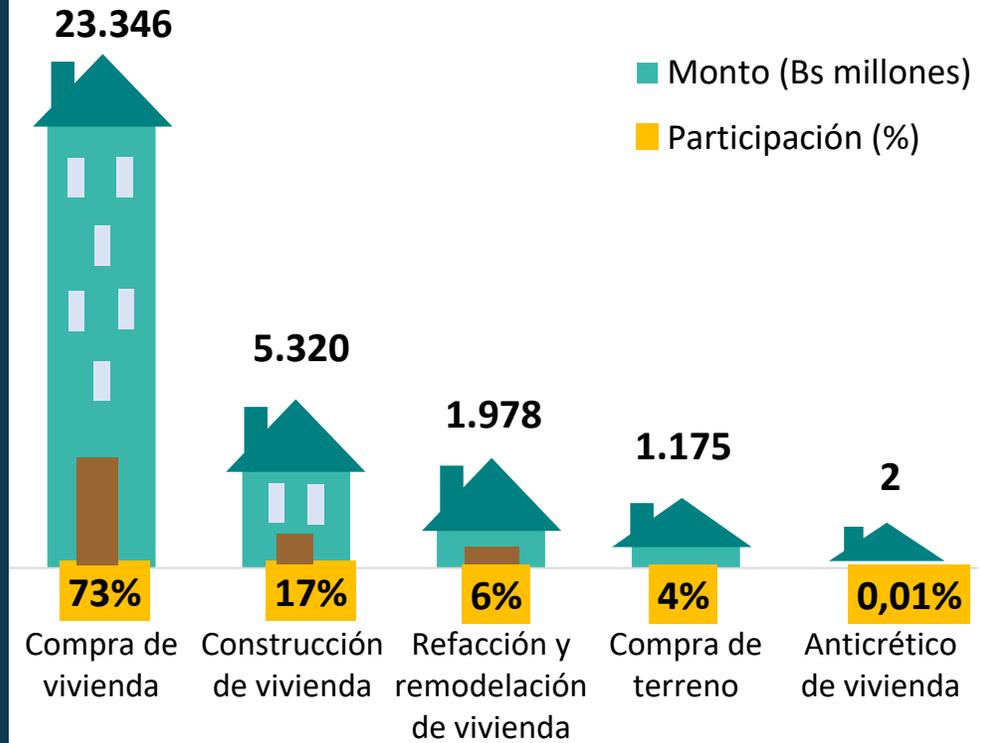


Gracias a las políticas adoptadas por el gobierno, **más de 100 mil familias se benefician** con los **Créditos VIS** a tasas de interés favorables.

Además de beneficiar directamente a los hogares, **estos créditos impulsan** la dinámica de varios sectores de la economía.

Destino de los créditos VIS

A enero de 2024
(En millones de bolivianos y porcentajes)

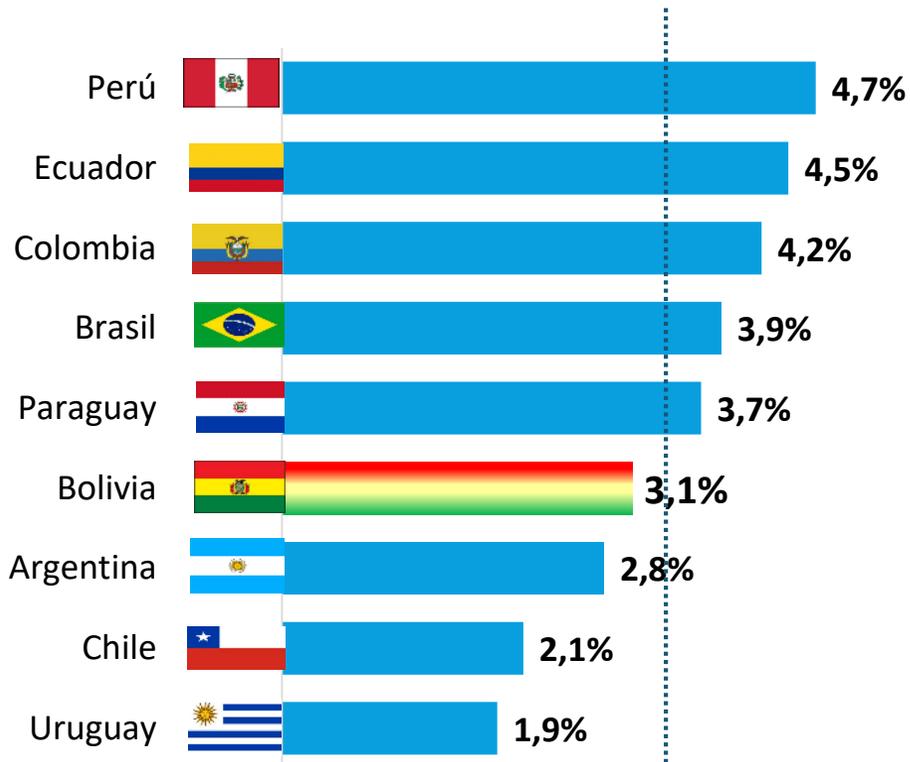


Nota.- Para fines comparativos, no se incluyen los depósitos del ex Banco Fasil S.A.

ÍNDICE DE MORA Y COBERTURA CON PREVISIONES

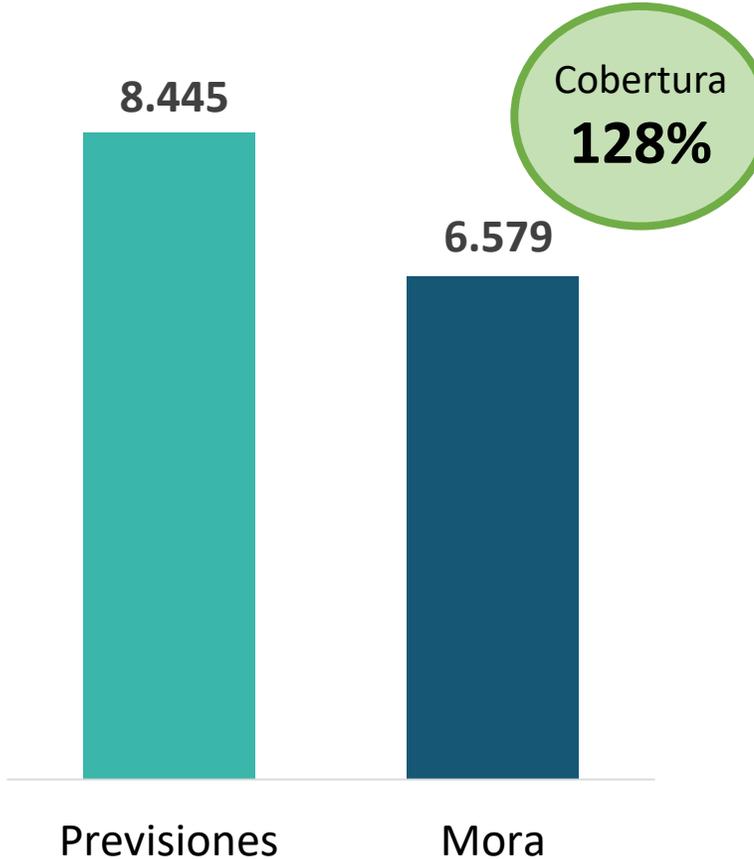
(En millones de bolivianos y porcentajes)

Índice de mora
Al 31 de enero de 2024



Promedio
3,5%

Mora, provisiones y ratio de cobertura
Al 31 de enero de 2024



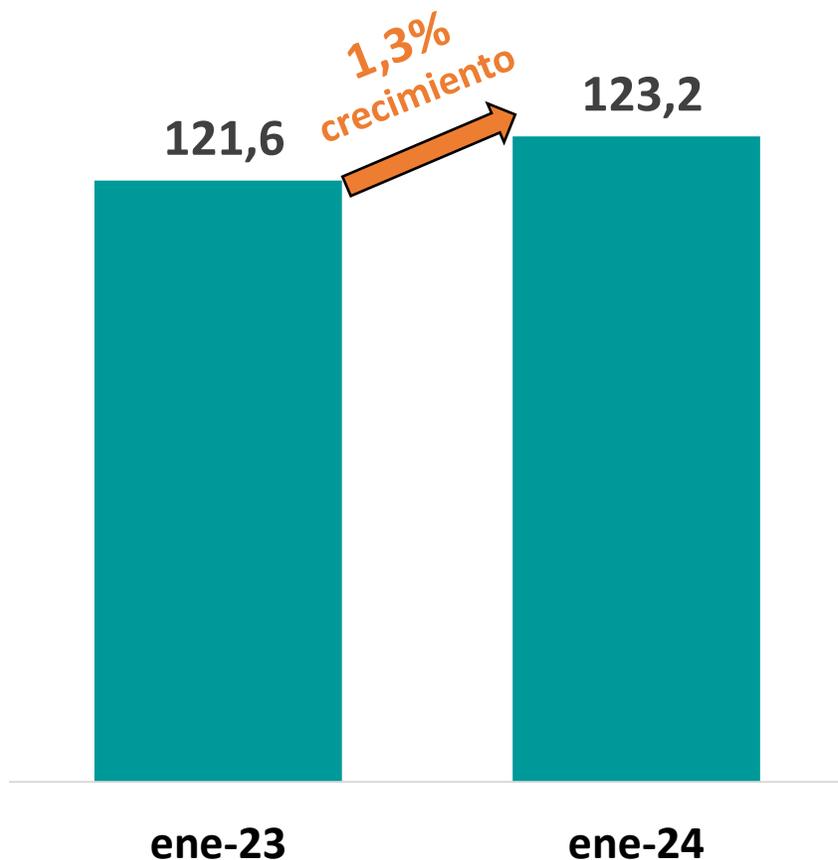
Los bajos niveles de mora muestran la **buena calidad de la cartera** de créditos en el sistema financiero.

Asimismo, **la mora está completamente cubierta con provisiones**, lo que constituye una fortaleza para el sistema financiero nacional.

Nota: Se considera lo expuesto en los sitios web de las autoridades supervisoras.

UTILIDADES

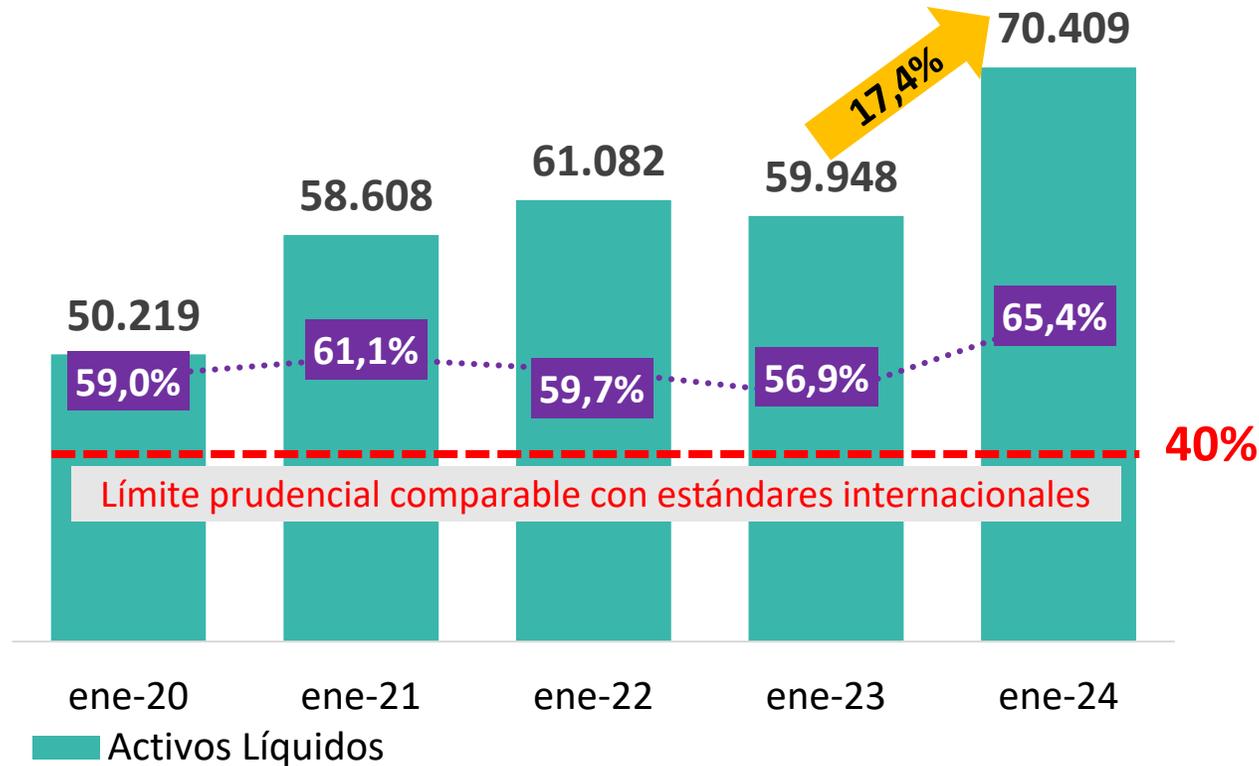
(En millones de bolivianos y porcentajes)



Las **utilidades** generadas por las entidades de intermediación financiera, responden principalmente a que la cartera vigente, representa el **86,4% de sus ingresos financieros**.

El comportamiento positivo observado, es reflejo de la dinámica de la actividad financiera en el país.

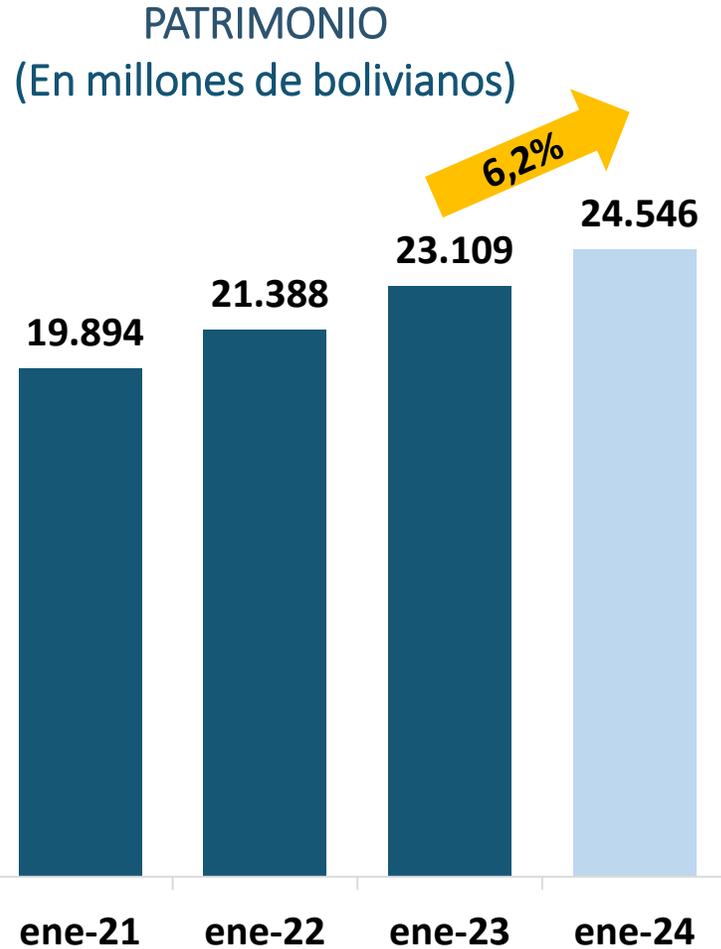
COMPORTAMIENTO DE LA LIQUIDEZ (En millones de bolivianos y porcentajes)



Las entidades financieras del país cuentan con **suficientes recursos** para garantizar la devolución de los depósitos cuando los clientes lo requieran, así como para atender la demanda de préstamos de las empresas y los hogares.

Nota: Los Activos Líquidos corresponden a las disponibilidades más las inversiones temporarias.

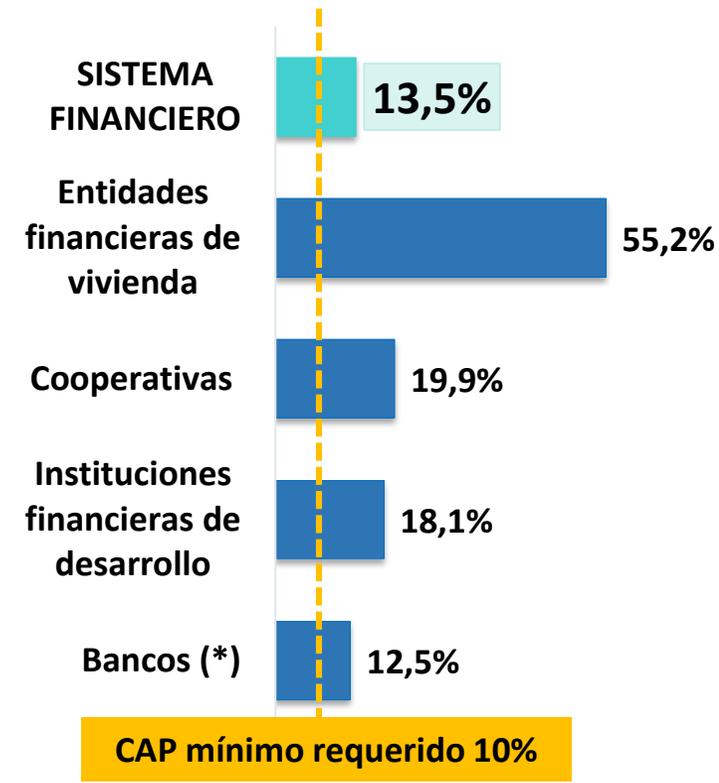
SOLVENCIA: COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL (CAP) (En millones de bolivianos y porcentajes)



El sistema financiero inicia el año con un patrimonio de **Bs24.546 millones**, lo que representa un **aumento del 6,2%** respecto a enero de 2023. Este incremento se debe a la **capitalización de utilidades** instruida por ASFI.

Las entidades cuentan con el **respaldo patrimonial suficiente** para seguir expandiendo sus operaciones.

CAP POR TIPO DE ENTIDAD Al 31 de enero de 2024

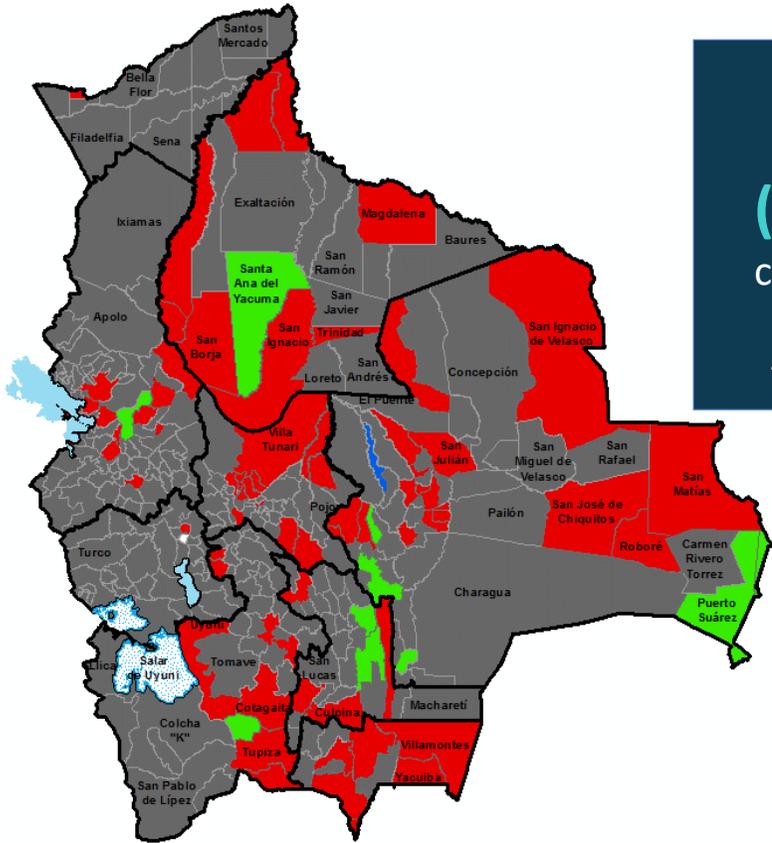


(*) Incluye información de los bancos: Múltiples, PYME y con participación mayoritaria del Estado.

Nota.- Para fines comparativos, no se incluyen los depósitos del ex Banco Fasil S.A.

COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Diciembre 2007



+223
municipios

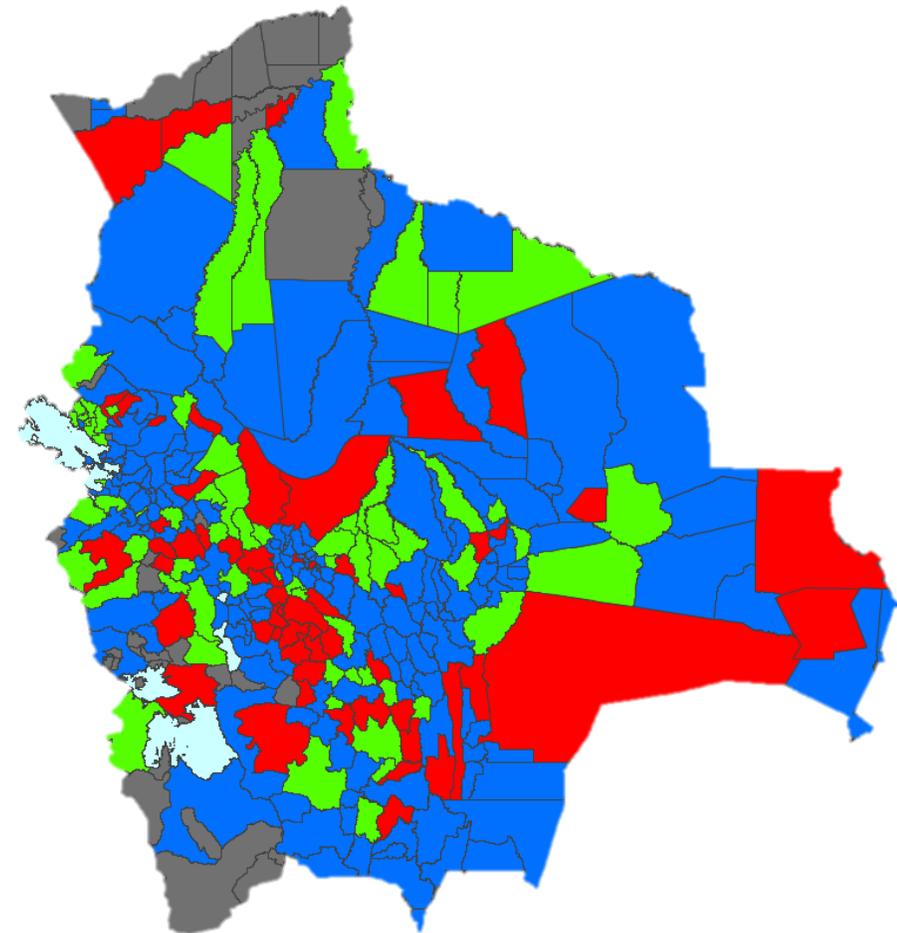
81

Municipios
(24%) con
cobertura de
servicios
financieros

304

Municipios
(90%)
con cobertura de
servicios
financieros

Enero 2024

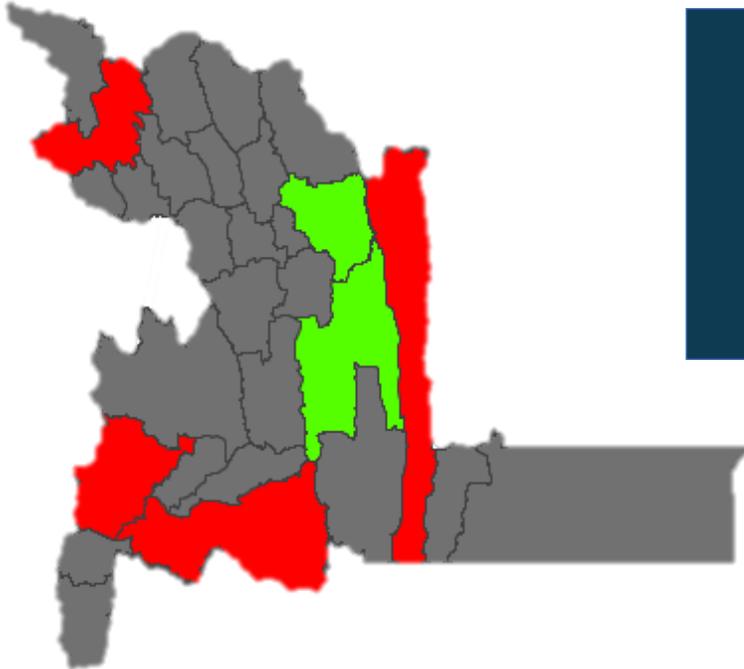


Nivel de cobertura	MUNICIPIOS		HABITANTES *	
	Número	%	Número	%
Alto	182	53,69%	10.132.642	84,40%
Medio	65	19,17%	892.712	7,44%
Bajo	57	16,81%	900.763	7,50%
Nulo	35	10,32%	79.914	0,67%
Total	339	100%	12.006.031	100%

* Proyección poblacional 2022, fuente INE.

COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

Diciembre 2007

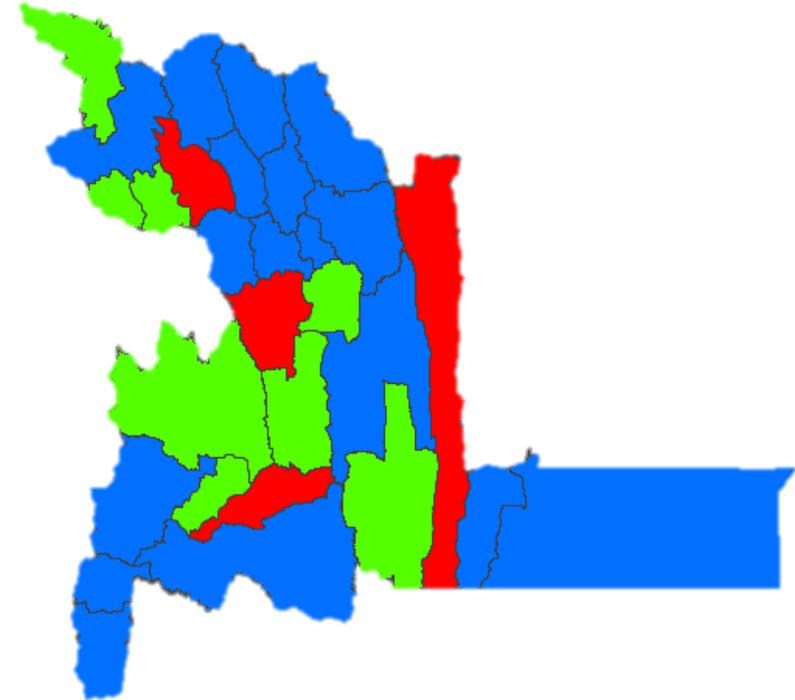


6
Municipios
(21%) con
cobertura de
servicios
financieros

+23
municipios

29
Municipios
(100%)
con cobertura de
servicios
financieros

Enero 2024



Nivel de cobertura	MUNICIPIOS		HABITANTES *	
	Número	%	Número	%
Alto	16	55,17%	490.306	74,16%
Medio	7	24,14%	108.394	16,40%
Bajo	6	20,69%	62.419	9,44%
Nulo	-	-	-	-
Total	29	100%	661.119	100%

* Proyección poblacional 2022, fuente INE.

Contáctanos

OFICINA CENTRAL – LA PAZ : Plaza Isabel La Católica N° 2507. Teléfono:(591-2) 2174444 – 2431919 · Fax:(591-2)2430028 · Casilla N°447.

Línea Gratuita: 800 103 103

Sitio Web: www.asfi.gob.bo

Redes Sociales: Facebook – Twitter – YouTube.

ASFI EDUCA: Facebook – Twitter – Instagram.

ASFI Digital: Bajar aplicación del Google Play Store. (Sistema Android)